



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Dirección general de Infantería.—Negociado 1.º—Circular núm. 367.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 3 del actual me dice lo siguiente.

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) en vista del oficio de V. E. fecha 14 del actual, dando conocimiento de que en uso de las facultades que por la ordenanza general del ejército le están concedidas, ha conferido al Subteniente del regimiento infantería de Borbon, núm. 17, D. Enrique Navarro y Rodriguez, el desempeño de una comisión del servicio que deberá ejercer bajo sus inmediatas órdenes en esta corte por el término de cuatro meses, ha tenido á bien aprobarla, solamente por un mes, disponiendo al propio tiempo, como medida general, se limiten al plazo por que la presente se aprueba, cuantas comisiones confiera, así V. E. como los demas Directores é Inspectores generales de las armas é institutos en uso de sus atribuciones.»

Lo comunico á V..... para su conocimiento y á fin de que la preinserta Real orden tenga la debida publicidad en el cuerpo de su mando.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1865.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 368.—
Resultando 19 vacantes de cornetas en los batallones provinciales y cinco de cabos de cornetas, los Sres. Jefes de los regimientos y batallones de cazadores explorarán la voluntad de los individuos de banda de los suyos respectivos que aspiren á ocupar las primeras, remitiendo relacion nominal de ellos, y para la provision de las segundas cursarán las solicitudes de los interesados acompañadas de sus respectivas filiaciones.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 8 de Setiembre de 1865.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Comision de Jefes.—Circular número 369.—Con motivo de una consulta que me ha sido dirigida por un Jefe del arma, acerca de si debe reclamarse el sueldo de cuadro á los Capitanes de la reserva que hallándose disfrutando media paga, son elegidos Ayudantes secretarios de los Coroneles subinspectores de las medias brigadas de provinciales, he creído oportuno resolver que en lo sucesivo no se nombre para el referido cargo á ningun Capitan con medio sueldo mientras los haya con cuatro quintos; y al propio tiempo que encargo muy particularmente á los expresados Coroneles que sólo en casos extremos se permitan alterar esta regla, debo prevenir á V..... que cuando esto ocurra, por ser absolutamente preciso, se reclame á los interesados el haber de cuadro, pues no ofrece duda les es aplicable lo dispuesto en la Real orden de 27 de Diciembre de 1863, circulada con el núm. 24 en el *Memorial de Infanteria*, correspondiente al 20 de Enero del año próximo pasado.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1865.

El Brigadier encargado del despacho,

Tomás O'Ryan y Vazquez.



SITUACION de las planas mayores de los regimientos del arma y batallones de cazadores en el dia de la fecha.

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.
Rey.....	1	Málaga.	Gerona.....	22	Sevilla.
Reina.....	2	P. ^o de Mallorca.	Valencia.....	23	Vigo.
Príncipe.....	3	Valladolid.	Bailén.....	24	Barcelona.
Princesa.....	4	Lérida.	Navarra.....	25	Zaragoza.
Infante.....	5	Búrgos.	Albuera.....	26	Granada.
Saboya.....	6	Vitoria.	Cuenca.....	27	Cartagena.
Africa.....	7	Zamora.	Luchana.....	28	Barcelona.
Zamora.....	8	Reus.	Constitucion..	29	Madrid.
Soria.....	9	Tarragona.	Iberia.....	30	Zaragoza.
Córdoba.....	10	Cádiz.	Asturias.....	31	Madrid.
San Fernando.	11	Valencia.	Isabel II.....	32	Idem.
Zaragoza.....	12	Barcelona.	Sevilla.....	33	Castellon.
Mallorca.....	13	Morella.	Granada.....	34	Málaga.
América.....	14	Mahon.	Toledo.....	35	Zaragoza.
Extremadura..	15	Alicante.	Búrgos.....	36	Valencia.
Castilla.....	16	Pamplona.	Múrcia.....	37	Figueras.
Borbon.....	17	Granada.	Leon.....	38	Mahon.
Almansa.....	18	Valladolid.	Cantabria.....	39	Badajoz.
Galicia.....	19	Figueras.	Málaga.....	40	Ceuta.
Guadalajara..	20	Santoña.	Fijo de.....	»	Ceuta.
Aragon.....	21	Coruña.			

BATALLONES DE CAZADORES.

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.
Cataluña.....	1	Zarauz.	Arapiles.....	11	Madrid.
Madrid.....	2	Mataró.	Baza.....	12	Sevilla.
Barcelona.....	3	Zaragoza.	Simancas.....	13	Ceuta.
Barbastro.....	4	Pamplona.	Las Navas.....	14	San Sebastian.
Talavera.....	5	Barcelona.	Vergara.....	15	Granada.
Tarifa.....	6	Búrgos.	Antequera....	16	Destinado á la Coruña.
Chiclana.....	7	Sevilla.	Llerena.....	17	Madrid.
Figueras.....	8	Madrid.	Segorbe.....	18	Melilla.
Ciudad-Rodrigo	9	Valladolid.	Mérida.....	19	Barcelona.
Alba de Tormes	10	Búrgos.	Alcántara.....	20	Idem.

NOTA. Los batallones de provinciales en los puntos de sus respectivas denominaciones.

ANUNCIO.

TARIFAS GENERALES

PARA EL AJUSTE DE LOS UTENSILIOS AL EJÉRCITO, Y TABLAS PARA EL SUMINISTRO DE CADA UNA DE LAS RACIONES DE PAN, PIENSO, ETAPA Y HOSPITALES, CON ARREGLO AL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL Y CON SUJECION Á LOS TIPOS SEÑALADOS EN EL CUADRO APROBADO POR REAL ÓRDEN DE 26 DE MAYO DE 1863 Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES, PUBLICADAS BAJO LA DIRECCION DE D. MANUEL CÁNDIDO REINOSO, EX-OFFICIAL DE ADMINISTRACION MILITAR, ACTUAL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZARAGOZA, Y DIRECTOR DEL PERIÓDICO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, *El Centinela de los Secretarios*.

Esta obra, compuesta de más de 650 páginas en 4.º español, contiene además de las tarifas y tablas expresadas, otras de reduccion de los antiguos pesos y medidas castellanas al sistema métrico-decimal, y una reseña de la legislacion que más especialmente debe tenerse en cuenta en cada uno de los ramos de utensilios, provisiones y hospitales, y se halla de venta en Zaragoza en la administracion del periódico citado, calle de Broqueleros, núm. 2, segunda habitacion, y en la imprenta y librería de Vicente Andrés, calle de D. Jaime I, núm. 58, pudiendo hacerse los pedidos á D. Manuel Cándido Reinoso, secretario del Ayuntamiento.

Su precio 50 rs. en Zaragoza y 60 fuera, servida la obra por el correo franca de porte.